

CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINO A LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A PÚBLICO E INFORMACION DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA.

1- OBJETO DEL CONTRATO

La Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako Etxegintza precisa de un local en régimen de alquiler para albergar el servicio de atención a público e información en materia de vivienda, como espacio alternativo a su ubicación actual. Para ello debe contar con la disponibilidad de unas oficinas que cumplan con las características que se determinan en el presente documento.

Se hace constar expresamente que el inmueble arrendado podrá ser utilizado por cualquier órgano o servicio municipal o vinculado.

Si en algún momento a lo largo de la vigencia del contrato el servicio o alguno de los servicios municipales que ocupen el inmueble arrendado lo dejara libre con anterioridad al termino pactado o a la expiración de las prórrogas legales o contractuales, la Entidad podrá disponer la ubicación en el mismo de otro servicio u órgano municipal, estando el arrendador obligado a aceptar tal sustitución sin que proceda el incremento de la renta.

2.- ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es el Presidente del Consejo de Administración de Entidad Pública Empresarial de Vivienda, Donostiako Etxegintza.

3- CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL A OFERTAR

- Superficie mínima
 - ✓ Es necesario un local de superficie mínima de 70 m2.

- Condiciones físicas mínimas del local a ofertar
 - ✓ El local deberá situarse en planta baja con acceso a pie de calle, con acabado de suelo paredes y techos que permitan su inmediata utilización como oficinas.
 - ✓ Disponer de instalaciones adecuadas para garantizar el suministro telefónico, suministro eléctrico, con la potencia necesaria para la instalación de equipos informáticos y de calefacción.
 - ✓ Disponer de aseo/s para el uso del personal
 - ✓ Deberá de disponer de la correspondiente licencia municipal para tal uso de oficinas, o tener las condiciones que permitan la obtención inmediata de dicha licencia de uso sin necesidad de realizar obras.
 - ✓ Cumplirá las condiciones de accesibilidad, las determinaciones legales relativas a protección contra incendios y aislamiento acústico, así como las condiciones legales estipuladas en las Ordenanzas Complementarias de Edificación y cualquier otra que le sea de aplicación.

- Ubicación
 - ✓ Centro, Parte Vieja, Gros, Amara y Atotxa.

- Renta mensual del alquiler para Etxegintza
 - ✓ Precio máximo del alquiler mensual será de 4.500 € (CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS), IVA no incluido.
 - ✓ La cantidad en concepto de precio se entiende que comprende la renta, así como cualquier otro concepto como son gastos de comunidad, reparaciones, impuestos, tasas, etc..., con exclusión de los consumos por suministros, que serán a cuenta del usuario.
 - ✓ La renta mensual será objeto de actualización de acuerdo con el IPC a partir del tercer año de arrendamiento.

- Acondicionamiento
 - ✓ El local deberá estar totalmente acondicionado, en perfecto funcionamiento sus instalaciones y disponible para su uso inmediato como oficinas.

- Duración del arrendamiento
 - ✓ La duración del arrendamiento será de 2 años prorrogable a 2 años adicionales más a interés de la Entidad. Su inicio será inmediato a requerimiento de la Entidad.

4- PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

- Personas físicas o jurídicas propietarias del inmueble.
- Profesionales en representación de las personas propietarias.

5- PUBLICACION

- La presente invitación a la presentación de ofertas se publicará en la página web municipal.

6- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS LOCALES OFERTADOS

Se atenderá en todo caso a la idoneidad del local para albergar el servicio indicado, en base a criterios tales como la relación calidad-precio, ubicación, instalaciones, acabados, iluminación natural, número y dimensión de huecos a la calle, así como distribución interior y posibilidades de organización del local de acuerdo a las necesidades de Etxegintza.

7- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se presentará un sobre cerrado que deberá contener la siguiente documentación:

- 1) Personalidad del presentante, así como en su caso la representación o encargo profesional con que actúa.
- 2) Modelo de oferta con arreglo al Anexo I.
- 3) Modelo de declaración de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con Donostiako Etxegintza con arreglo al Anexo II.
- 4) En su caso, documentación gráfica y descriptiva sobre ubicación y condiciones del local que se oferta, tales como:
 - Dirección del local y dato de identificación.

- Planos de distribución interior o croquis.
- Memoria descriptiva en la que conste la ubicación del local, características, superficie, distribución, suministros con que cuenta, instalaciones, materiales, etc.
- Fotografías de la fachada e interior del local.

8.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se determinará en la publicación de la convocatoria.

OBSERVACIONES

A fin de facilitar la valoración de las diferentes proposiciones, los licitadores deberán facilitar el acceso al local propuesto.

ANEXO I.- MODELO DE OFERTA.

Don/Doña
con D.N.I.
domicilio en
en representación de (si procede)
con domicilio en
N.I.F.
teléfono nº,
Correo electrónico

ENTERADO/A de las condiciones que han de regir en la “CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINO A SERVICIO DE ATENCIÓN A PÚBLICO E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA”, acepta el contenido íntegro de las mismas y presenta la siguiente oferta:

Local ofertado (Dirección e identificación del local):

Precio renta mensual arrendamiento del local en euros, IVA no incluido (en letra y en número):

En _____, a _____, de _____ de 2019
(Firma)

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS
PARA CONTRATAR CON DONOSTIAKO ETXEGINTZA

Don/Doña
con D.N.I.
con domicilio en
en representación de (si procede)
con domicilio en
N.I.F. teléfono nº
Correo electrónico

Conocido las condiciones que han de regir en la “CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DESTINO A SERVICIO DE ATENCIÓN A PÚBLICO E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA”

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Está facultado para contratar con la Entidad Pública Empresarial de Vivienda – Donostiako Etxegintza, tiene plena capacidad de obrar y no se halla comprendidas en alguna de las circunstancias en que se prohíbe la contratación con el sector público y que se enumeran en el artículo 60 del TRLCSP.
2. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 3.- Designa como medio preferente para la recepción de cualquier notificación que la Entidad deba realizar con motivo de la presente licitación el Correo electrónico (con confirmación de lectura y acuse de recibo):.....

En a de de 2019

Fdo.: